

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15113 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 133/2010, por auto de 15 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor " Gasteiz Desarrollo Industrial e Ingeniería, S.A.", con NIF A01268226, con domicilio en calle Pintor Pablo Uranga, 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100029288-1